

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., primero de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2011-00384

Se pone en conocimiento de las partes el acta de entrega allegado por el secuestre a los demandados que hicieron uso del derecho de compra, de los inmuebles objeto del proceso, tal como se observa en el archivo 123 del expediente.

Así las cosas, no hay lugar a librar el despacho comisorio ordenado en auto del 24 de agosto del año en curso por sustracción de materia

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582ea852eaca68a177898d5e0c3067b0ab2b2808e37b0a8a38456ad3aba14b1b**

Documento generado en 01/09/2022 08:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>